



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se reciben comunicaciones vía correo electrónico el día 09 de julio del año calendado, por parte del BANCO BOGOTÁ y BANCO BBVA, respectivamente, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial Para proveer. Bucaramanga, 09 de julio de mayo de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, doce (12) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO W S.A
DEMANDADOS:	DIANA NATHALIE GUTIERREZ MERY CACERES ROJAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 578
RADICADO:	680014189001-2020-00090-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por BANCO DE BOGOTÁ mediante correo electrónico, en el que informa que las aquí ejecutadas DIANA NATHALIE GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.724.232 y MERY CÁCERES ROJAS identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.310.761, si poseen vínculos comerciales con la mentada entidad, por lo cual la misma ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo, y, una vez las cuentas de las clientes presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio remitido por este Despacho.

En el mismo sentido, se pone en conocimiento de los aquí intervinientes el oficio No JTE976978 emitido por el BANCO BBVA, en el cual informan que las ejecutadas DIANA NATHALIE GUTIERREZ y MERY CÁCERES ROJAS no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o CDTs y por ende no existen dineros a su nombre en ese establecimiento bancario.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 26** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **13 DE JULIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ff740318a47951a2e105e1c63f588a9ed020ed3fa834248609fa427a4973f89

Documento generado en 09/07/2021 06:08:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>